DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-13525
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
EVENTO SIRE No. 5338977

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Karen Julieth González Prada				**SOLICITANTE:** Comunidad
CAT	4	**MÓVIL:**	contratada	
FECHA:	31 de julio de 2019	**HORA:**	11:36 am	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifiquen significativamente las condiciones físicas del sector.

DIRECCIÓN:	Carrera 70D No.120-81	**COORDENADAS ÁREA INSPECCIONADA**				X_1:100343.94 Y_1:112252.00 X_2:100343.68 Y_2:112238.38 X_3:100370.67 Y_3:112238.11 X_4:100370.67 Y_4:112251.21		
BARRIO/SECTOR CATASTRAL:	Niza Sur	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**				69 M2		
UPZ:	24-Niza	**POBLACIÓN ATENDIDA:**				2		
LOCALIDAD:	11-Suba	**FAMILIAS**	1	**ADULTOS**		2	**MENORES**	0
CHIP:	AAA0120MFBR	**PREDIOS EVALUADOS**				1		
ÁREA INSPECCIONADA:	376M2	**DOCUMENTO REMISORIO**				CR-34566		

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

Para adelantar cualquier intervención en predios se debe consultar la reglamentación urbanística definida por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con restricciones y/o condicionamiento al uso del suelo.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Las intervenciones y mantenimientos a realizar deberán llevarse a cabo o contar con el apoyo de personal idóneo, para lo cual se deben tramitar los permisos o licencias respectivos de acuerdo con la normatividad vigente.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado. Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de sus instalaciones como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20 de 1995).

4. ADVERTENCIAS

La gestión del riesgo es responsabilidad de todos los habitantes, quienes junto a las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen. En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación, (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas.

Adicionalmente, los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita técnica están basadas en la inspección visual realizada, y por tal razón, pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance; así mismo la información sobre el predio corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes del sector.

5. ESCENARIO DE RIESGO

Construcciones – Funcionamiento / Operación de edificaciones.

6. ANTECEDENTES

El predio de la Carrera 70D No.10-81, se localiza en el Sector Catastral Niza Sur de la Localidad de Suba. Según los planos Normativos de "Amenaza de Inundación" y "Amenaza por movimientos en masa" del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan los decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), actualizados por las Resoluciones 1631 y 0751 de 2018 de la Secretaría Distrital de Planeación, respectivamente; el predio objeto de la consulta no presenta cobertura de amenaza por movimientos en masa ni por inundación por desbordamiento, lo cual no genera restricción de uso.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

7. LOCALIZACIÓN

La Figura 1.Ubicación del predio evaluado.

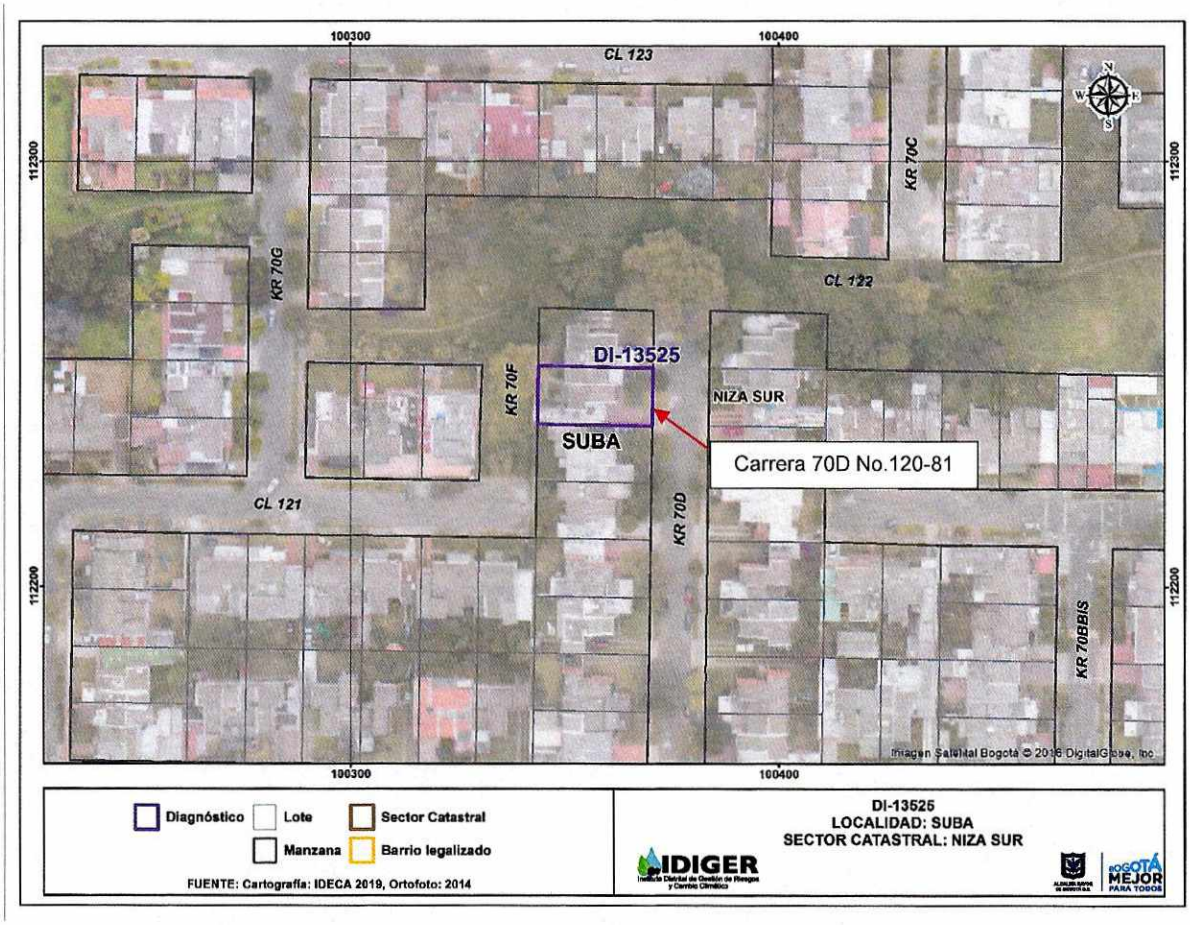

Figura 1. Localización del predio evaluado en el en el Sector Catastral Niza Sur de la Localidad de Suba.

8. DESCRIPCIÓN

En atención al Evento SIRE de la referencia, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, realizó visita técnica el día 31 de julio a la vivienda localizada en el predio de la Carrera 70D No.120-81, encontrando que el sector pertenece a una zona de pendiente baja, donde se emplazan edificaciones de uno (01) a dos (02) niveles. El sector está consolidado urbanísticamente con vías de acceso en buen estado y con presencia de todos los servicios públicos domiciliarios.

En el predio evaluado se emplaza una edificación de dos (02) niveles, de uso residencial construida bajo un sistema estructural de muros confinados, placa de entrepiso en concreto y cubierta en teja de fibrocemento (ver fotografía 1). Se realiza inspección visual al costado noroccidental donde existe un muro de cerramiento con pérdida de verticalidad y grietas de tendencia horizontal y diagonal de

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292601 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

aproximadamente 1.5m de longitud y 2cm de abertura, (ver fotografía 2 y 3). En el sector existe un individuo arbóreo de aproximadamente diez metros de altura, con una ligera inclinación hacia el costado oriental de los muros de cerramiento del predio P1, (ver fotografía 4).

Se realiza inspección al interior de la vivienda evidenciando daños correspondientes a descascaramiento de la pintura, manchas de humedad en muros perimetrales del primer y segundo nivel (ver fotografía 5,6 y 7). Hacia el costado occidental del primer nivel está adecuado como jardín los muros de cerramiento presentan desprendimiento de pañete, fisuras de tendencia horizontal y diagonal de aproximadamente 3m de longitud y aberturas de 2.5cm (ver fotografía 8).

9. POSIBLES CAUSAS

Falta de mantenimiento y acción radicular de individuos arbóreos localizados al costado occidental del predio evaluado.

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Fotografía 1. Fachada del predio evaluado.



Fotografía 2. Fisuras en muro de cerramiento costado occidental.



Fotografía 3. Fisuras en muro de cerramiento costado occidental.



Fotografía 4. Individuo arbóreo localizado al costado oriental del predio evaluado.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292601 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS



Fotografía 5. Fisuras en muros perimetrales del costado occidental.

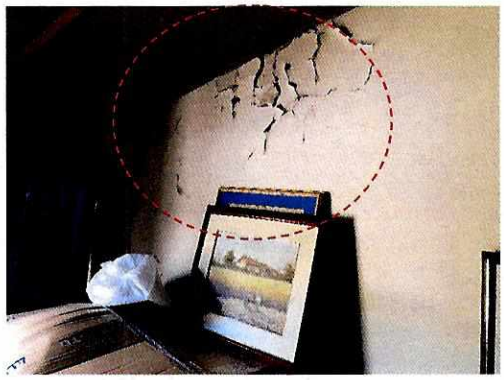

Fotografía 6. Descascaramiento de pintura por problemas de humedad.

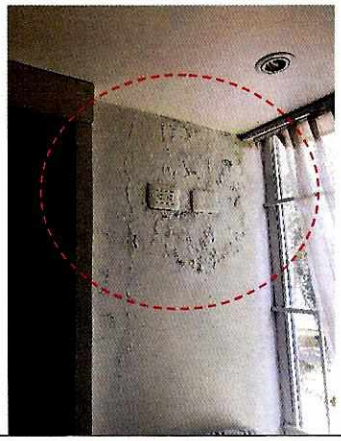

Fotografía 7. Manchas de humedad en muro perimetral del costado sur.



Fotografía 8. Fisuras identificadas en los muros de cerramiento del patio del predio evaluado.

11. DAÑOS

Tabla 1. Daños observados en los predios evaluados.

No.	DIRECCIÓN	TIPO DE ESTRUCTURA	USO	N° DE PISOS	DAÑOS
1	Carrera 70D No.120-81	Mampostería confinada	Residencial	2	Moderados

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	x	¿CUAL?	

12. RIESGOS ASOCIADOS (potenciales riesgos que se esperan de no implementar las recomendaciones)

Aumento de los daños de no implementar acciones encaminadas a la reparación de los daños identificados.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y cualitativa de las condiciones físicas de la vivienda localizada en el predio localizado de la Carrera 70D No.120-81, en el Barrio Niza Sur de la Localidad de Suba.
- Durante la inspección se dan las recomendaciones verbales a los responsables de los predios, con el fin de dar a conocer las condiciones actuales de riesgo y sugerir el seguimiento a las condiciones de estabilidad de las viviendas, Así mismo, se le informan las competencias de IDIGER y el alcance de la visita técnica.
- Recomendación de restricción del jardín del costado occidental del predio evaluado, (ver tabla 2).

Tabla 2. Relación de acta emitida en atención al evento en referencia.

NO. ACTA	FECHA	NOMBRE A QUIEN SE NOTIFICA	DIRECCIÓN	TIPO DE ACTA
3636	3 de julio de 2019	Alberto Maldonado	Carrera 70D No.120-81	Restricción de uso del jardín localizado al costado occidental

14. CONCLUSIONES

- La funcionalidad del jardín localizado al costado occidental del predio localizado en la Carrera 70D No.120-81, en el Barrio Niza Sur de la Localidad de Suba, actualmente se encuentra comprometida ante cargas normales de servicio por los daños evidenciados.
- La estabilidad estructural, funcionalidad y habitabilidad del predio localizado en la Carrera 70D No.120-81, en el Sector Catastral Niza Sur de la Localidad de Suba, actualmente no se encuentran comprometidas por los daños identificados. No se advierten daños estructurales que comprometan la estabilidad estructural, funcionalidad y habitabilidad en general del edificio. Su comportamiento ante solicitaciones dinámicas es incierto.

15. RECOMENDACIONES

- A los responsables del predio localizado en la Carrera 70D No.120-81, en el Sector Catastral Niza Sur de la Localidad de Suba, acatar la recomendación de restricción del jardín localizado hacia el costado occidental del predio evaluado, hasta tanto se implementen las acciones necesarias que garanticen las condiciones adecuadas de uso durante la vida útil.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS



Fotografía 5. Fisuras en muros perimetrales del costado occidental.

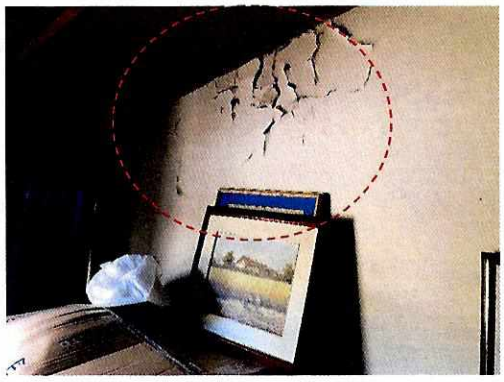

Fotografía 6. Descascaramiento de pintura por problemas de humedad.



Fotografía 7. Manchas de humedad en muro perimetral del costado sur.



Fotografía 8. Fisuras identificadas en los muros de cerramiento del patio del predio evaluado.

11. DAÑOS

Tabla 1. Daños observados en los predios evaluados.

No.	DIRECCIÓN	TIPO DE ESTRUCTURA	USO	N° DE PISOS	DAÑOS
1	Carrera 70D No.120-81	Mampostería confinada	Residencial	2	Moderados

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	x	¿CUAL?	

12. RIESGOS ASOCIADOS (potenciales riesgos que se esperan de no implementar las recomendaciones)

Aumento de los daños de no implementar acciones encaminadas a la reparación de los daños identificados.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y cualitativa de las condiciones físicas de la vivienda localizada en el predio localizado de la Carrera 70D No.120-81, en el Barrio Niza Sur de la Localidad de Suba.
- Durante la inspección se dan las recomendaciones verbales a los responsables de los predios, con el fin de dar a conocer las condiciones actuales de riesgo y sugerir el seguimiento a las condiciones de estabilidad de las viviendas, Así mismo, se le informan las competencias de IDIGER y el alcance de la visita técnica.
- Recomendación de restricción del jardín del costado occidental del predio evaluado, (ver tabla 2).

Tabla 2. Relación de acta emitida en atención al evento en referencia.

NO. ACTA	FECHA	NOMBRE A QUIEN SE NOTIFICA	DIRECCIÓN	TIPO DE ACTA
3636	3 de julio de 2019	Alberto Maldonado	Carrera 70D No.120-81	Restricción de uso del jardín localizado al costado occidental

14. CONCLUSIONES

- La funcionalidad del jardín localizado al costado occidental del predio localizado en la Carrera 70D No.120-81, en el Barrio Niza Sur de la Localidad de Suba, actualmente se encuentra comprometida ante cargas normales de servicio por los daños evidenciados.
- La estabilidad estructural, funcionalidad y habitabilidad del predio localizado en la Carrera 70D No.120-81, en el Sector Catastral Niza Sur de la Localidad de Suba, actualmente no se encuentran comprometidas por los daños identificados. No se advierten daños estructurales que comprometan la estabilidad estructural, funcionalidad y habitabilidad en general del edificio. Su comportamiento ante solicitaciones dinámicas es incierto.

15. RECOMENDACIONES

- A los responsables del predio localizado en la Carrera 70D No.120-81, en el Sector Catastral Niza Sur de la Localidad de Suba, acatar la recomendación de restricción del jardín localizado hacia el costado occidental del predio evaluado, hasta tanto se implementen las acciones necesarias que garanticen las condiciones adecuadas de uso durante la vida útil.
- A la Secretaria Distrital de Ambiente, desde su competencia, realizar la valoración del individuo arbóreo localizado al costado oriental del predio de la Carrera 70D No.120-81, en el

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Sector Catastral Niza Sur de la Localidad de Suba, el cual al momento de la visita presenta ligeras inclinaciones, esto con el fin de adelantar las correspondientes actividades de mantenimiento y determinar las acciones requeridas para limitar o evitar los riesgos asociados. Una vez realizada la valoración, dar a conocer la respuesta a los responsables de predio.

- A los responsables de la edificación emplazada en el predio localizado en la Carrera 70D No.120-81, en el Sector Catastral Niza Sur de la Localidad de Suba, implementar acciones encaminadas a la reparación de los daños identificados, con el fin de garantizar condiciones adecuadas de uso durante la vida útil.
- A la Alcaldía Local de Suba, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes al seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este Diagnóstico Técnico con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes de los predios visitados.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró
Firma:_____ Nombre: Karen González Prada Profesión: Ingeniera Civil – Especialista en patología de la construcción
Contratista
16.2 Revisó
Firma:_____ Nombre. Jairo William Torres Becerra Responsable del Grupo de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos del Cambio Climático

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS